



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°73

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 JUL. 2010

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, gestiona la contratación de un Asistente Técnico de Relaciones Internacionales, en régimen de Contrato a Término.-----

RESULTANDO: I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto a Concurso, efectuándose las publicaciones correspondientes.-----

II) El Tribunal de Evaluación del concurso trabajó en los puntajes de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases del Llamado y se realizaron entrevistas a los postulantes seleccionados. De una lista de veintisiete (27) postulantes el Tribunal consideró que las Sras. Giuliana Caputto, María José Arágor, Andrea Delbono y Flavia Pereira obtuvieron el puntaje requerido para pasar a la entrevista.-----

III) En esa instancia el Tribunal realizó las entrevistas y resolvió el siguiente orden de prelación del cual surge en primer lugar la Sra. FLAVIA PEREIRA y en segundo lugar la Sra. MARÍA JOSÉ ARÁGOR.-----

IV) En atención a los resultados elevados, el Área de Relaciones y Proyectos Internacionales solicita tramitar la contratación a término de la Sra. **FLAVIA PEREIRA**.-----

V) En nota de fecha 12 de agosto de 2009, la Sra. Pereira manifiesta su deseo de renunciar a la función de Asistente, por lo que corresponde de acuerdo al orden de prelación contratar a la Sra. **Arágor**.-----

VI) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a la contratación solicitada.-----

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder a la contratación de la Sra. **María José Arágor** en régimen de contrato a término.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los artículos 30 a 42 de la ley N° 17.556 de 18/9/002, a lo estipulado en el artículo 18 de la ley N° 17.930 de 19/12/005 y los artículos 48 y 49 de la ley N° 18.046 de 24/10/007 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 y Decretos N° 376/003 de 11/9/003 y N° 138/010 de fecha 26 de abril de 2010.-----

//

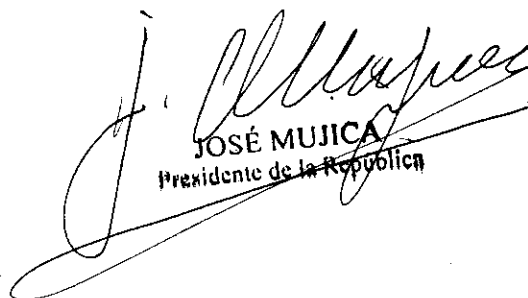
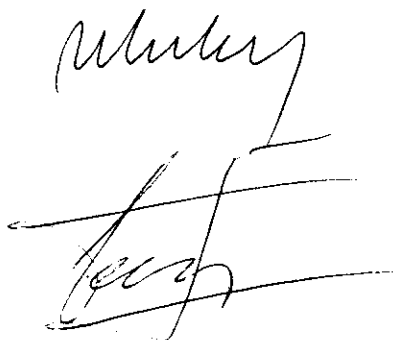
//

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **AUTORÍZASE** a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar en una función Técnico - Especializado Nivel VI, en régimen de Contrato a Término a la Sra. **MARÍA JOSÉ ARÁGOR PÉREZ** (C.I. 4.404.027-4) para realizar funciones de Asistente Técnico en el Área de Relaciones y Proyectos Internacionales, en régimen de 40 horas semanales, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que la retribución mensual de la contratación será de **\$11.035** (once mil treinta y cinco pesos uruguayos) nominales a valores de enero de 2009 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central. -----
- 3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo.--
- 4) **IMPÚTESE** dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11.-----
- 5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, al Área de Relaciones y Proyectos Internacionales y a la División Programación y Gestión Financiera. -----
- 6) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos. -----

2009 11 0001 0862



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República